

No. /95

ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA FEHIERRO C. LTDA.—  
CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000,00.—



En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado **CARLOS**

**FERNANDO TAMAYO RIGAIL**, Notario Titular Vigésimo Sexto, de éste Cantón, comparece el señor **XAVIER JACOME LOPEZ**, de estado civil soltero, - de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **FEHIERRO C. LTDA.**, acredita su personería con la copia de su nombramiento y la Junta General de Socios, los mismos que se insertarán al final de éste instrumento.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en ésta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de sus respectivos documentos de identidad. La cuantía de ésta escritura es indeterminada.- Bien instruido que fue en el objeto y resultado de ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para que le autorice la escritura me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente Escritura Pública el señor Xavier Jácome López, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **FEHIERRO C. LTDA.**; funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General de Socios de la referida Compañía celebrada el día seis de febrero de mil novecientos

noventa y cinco.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- b) El capital suscrito a la constitución fue de CIEN MIL SUCRES, el cual a la fecha se encuentra íntegramente pagado.- c) La Compañía Limitada **FEHIERRO C. LTDA.**, aumentó su Capital Social en la suma de Seiscientos mil sucres, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el once de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Este aumento se encuentra a la fecha íntegramente pagado.- d) La Junta General de Socios de la Compañía Limitada **FEHIERRO C. LTDA.**, celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y reformar el contrato social.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Presupuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero once de la Superintendencia de Compañías el señor Xavier Jácome López, en su calidad de Gerente de la Compañía Limitada **FEHIERRO C. LTDA.**, por expresa voluntad de la Junta General de Socios de dicha Compañía, reunida el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, y en cumplimiento de lo acordado en ella declaro bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: a) El capital social de la Compañía que fue Setecientos Mil sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor.- b) El capital social de la Compañía **FEHIERRO C. LTDA.**, queda aumentado en Un Millón Trescientos mil sucres a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma

FEHIERRO CIA. LTDA.

Guayaquil - Ecuador

3

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1.993.

Señor

CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ

Ciudad.

De nuestras consideraciones;

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la firma FEHIERRO CIA.LTDA., celebrada - en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud., GERENTE de la Compañía, en tal virtud le corresponde la administración de la misma, con las más amplias atribuciones como también la representación legal, judicial y extrajudicial. Durará cinco años en el cargo, a contar de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La firma FEHIERRO CIA. LTDA., es una Compañía de carácter mercantil, constituida mediante escritura pública el veinticinco de febrero de 1.983, ante el Notario XIV del Canton, Abogado Ernesto Tama Costales, e inscrita previas las formalidades de Ley, en el Registro Mercantil el 28 de Marzo del mismo año.

Felicitándolo a Ud., por esta designación y esperando su inmediata aceptación, nos suscribimos de Ud., muy atentamente.



P. FEHIERRO CIA.LTDA.

*Esther López de Jácome*  
Esther López de Jácome  
Presidenta

Acepto el nombramiento que antecede;

*Carlos Xavier Jácome López*  
Carlos Xavier Jácome López

Guayaquil, 17 de Noviembre de 1.993.



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 41.681 Registro Mercantil No 16582 Repertorio No 31171

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1993

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

4

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09-0178184-9  
CARLOS XAVIER JACOME LOPEZ

Nombre y Apellido  
20 DE FEBRERO DE 1954

FECHA  
GUAYAQUIL - GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO  
308 5099

EST. CIVIL  
GUAYAQUIL - GUAYAS 1958

FECHA DE EMISIÓN

*Carlos Jacome Lopez*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA V 3443-V 2222  
ING. DE CT.

NACIONALIDAD  
SOLTERO

ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUMENTO  
WALTER JACOME PROF. OCUP.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO  
ESTRELLA LOPEZ

FECHA DE EMISIÓN  
20 DE FEBRERO DE 1994

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
20 DE FEBRERO DE 1994

FECHA DE CADUCIDAD

FORM. No. C 0491653

*[Firma]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD




**ESPACIO EN BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FEHIERRO C. LTDA.  
CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de febrero de 1995, a las 18h30 horas, se reúnen en el domicilio de la Compañía, ubicado en el Km siete y medio Via Daule, los accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada FEHIERRO C. LTDA., a saber: Xavier Jácome López, propietario de 686 participaciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, Esther López de Jácome, propietaria de 7 participaciones de un mil sucres cada una y Lourdes Jácome de Palacios, propietaria de 7 participaciones de un mil sucres cada una. Conforme lo establecido en el artículo 120, en concordancia con el artículo 280 de la Ley de Compañías.

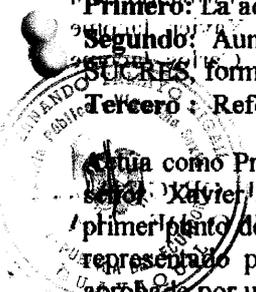
También se encuentra presente el menor Xavier Carlos Jácome Alarcón, representado por su padre, Xavier Jácome López, se declara que la Junta General queda válidamente reunida, los asistentes presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos:

- Primero: La admisión de un nuevo socio.
- Segundo: Aumento del Capital Social, en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, forma de pago y suscripción del mismo;
- Tercero: Reforma de Estatutos Sociales.

Queda como Presidente de la Junta, Esther López de Jácome y como Secretario de la misma el señor Xavier Jácome López. Se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día el cual es el de admitir al menor Xavier Carlos Jácome Alarcón representado por su padre, señor Xavier Jácome López como un nuevo socio, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta General.

Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, exponiendo a la Junta que las reformas legales, en el ámbito Societario determinan un Capital Social mínimo de DOS MILLONES DE SUCRES para el correcto funcionamiento de las Compañías Limitadas, y en consecuencia, la Compañía FEHIERRO C. LTDA., debe aumentar su Capital Social al mínimo legal es decir, aumentarlo en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.

El Presidente de la Junta le solicita a esta que se pronuncie sobre lo mencionado y que resuelva además la forma de pago y suscripción del referido aumento, así como también resuelva sobre el derecho de preferencia que tienen los socios en la suscripción del aumento de Capital. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad, aumentar el Capital Social en UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la Emisión de mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Mil sucres cada una; Aumento de Capital que se paga en Numerario, en el cincuenta por ciento del valor nominal de cada una de las nuevas participaciones, debiendo de ser pagado el saldo de cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la correspondiente Escritura Pública. Los socios Xavier Jácome López, Esther López de Jácome y Lourdes Jácome de Palacios renuncian a su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones del



1000

presente Aumento de Capital, y en virtud de que, por unanimidad, se admite como nuevo socio al menor Xavier Carlos Jácome Alarcón, este, debidamente representado por su padre señor Xavier Jácome López suscribe UN MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil suces cada una que corresponden al presente aumento de Capital.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Junta y pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día, manifestando que habiéndose decidido a aumentar el Capital Social, es menester reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que hace referencia al Capital Social y al Número de las participaciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad del capital social siendo el texto de la reforma el siguiente:

**ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de Dos Millones de Suces, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil suces cada una.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente de la Junta, levanta la Sesión a las 9h30.- Firmando para constancia los asistentes, f) Esther López de Jácome, socia y Presidenta, f) Xavier Jácome López, socio y Secretario; f) Lourdes Jácome de Palacios, socia y, f) p. Xavier Carlos Jácome Alarcón, socio, Xavier Jácome López, representante.-

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA LIMITADA FERRERO C. LTDA.**

Guayaquil, 6 de Febrero de 1995

*Xavier Jácome López*  
**XAVIER JÁCOME LÓPEZ**  
Gerente - Secretario

de Dos Millones de Sucres; c) El referido aumento de Capital se realiza mediante la emisión de Mil trescientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma en que se determina en la Junta General de Socios antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del aumento de capital de la Compañía, dejando constancia que el pago en numerario está registrado en la contabilidad de la Compañía; d) El referido aumento de capital ha sido suscrito y pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta General de socios ya referida; e) Que todos los socios de la Compañía son ecuatorianos; f) Que se reforma el Contrato Social de la Compañía, en el artículo cuarto referente al capital social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General de Socios ya mencionado.

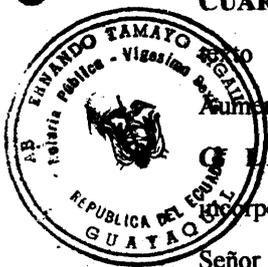
**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Señor Notario, sírvase insertar el Acta correspondiente de la Junta General de Socios que acordó el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada **FEHIERRO**

**COMPAÑÍA** LTDA., celebrada el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco; incorpore además el nombramiento de Gerente de la Compañía. Cumpla usted

Señor Notario con los demás requisitos de Ley para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- Firma del Abogado Francisco Manrique Chevasco.-

Registro número: Siete mil quinientos cuarenta y ocho.- **HASTA AQUI LA**

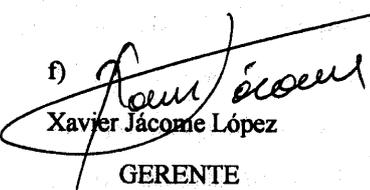
**MINUTA.-** El otorgante en la respectiva calidad, que interviene, aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta, la misma que junto con los documentos habilitantes, solicita sean elevados a escritura pública, para que surtan los efectos legales del caso. Quedan agregados a mí protocolo el Nombramiento de Gerente y Acta de Junta General de Socios de la compañía, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de ésta se dieren. Leída que le fué íntegramente en alta voz por mí a el otorgante, éste la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-



p. FEHIERRO C. LTDA.

R.U.C.No. 0990626014001

f)

  
Xavier Jácome López

GERENTE

C.I.No. 0901781849

C.V.No 023-219

  
AB. CARLOS FERNANDO TAMAYO RIGAIL  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
**COPIA** SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN  
GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-



  
Ab. Fernando Tamayo Rigail  
NOTARIO

ZON: Ioné nota al margen de la matriz de esta Escritura; en cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución Nº 96-2-1-1-0002768, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha tres de Julio de mil novecientos noventa y seis, de lo cual DOY FE. -> Guayaquil, 15 de Julio de 1996.



*Gloria Lecaro de Craspo*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRASPO  
NOTARIA NOVENA ENCARGADA NOTARIA VIGESIMA SEXTA



**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96-2-1-1-0002768, dictada el 3 de Julio de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene - el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PERIERRO C.LTDA., de fojas 49.043 a 49.052, número 14.778 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.081 del Repertorio.- - Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CER\_

TIPICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta escritura, a fojas 8.927 y 20.830 del Registro Mercantil de 1.983 y 1988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cant6n Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33 del C6digo de Comercio, se ha fijado y se mantendr6 fijo en la Sala de este Despacho, bajo el n6mero 700, un extracto de la presente escritura, por el tiempo - de Seis meses.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cant6n Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorizaci6n a la C6mara de Comercio de Guayaquil de FE HIERRO C.LTDA.- Guayaquil, veinte i seis de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



**Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cant6n Guayaquil